

CONTRATO N° 013 /2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 384.161

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA (RUC: 548026-4), domiciliada en Haedo 1069 el Colón y Hermandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA, Cédula de Identidad N° 548.026, en carácter de Representante Legal. Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 "Servicio de Escrituría" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.161.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 05/2020 "Servicio de Escrituría" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 325/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
2	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
3	Autenticación de documentos	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
4	Certificación de firmas	Unidad	Evento	1	150.000	150.000

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta 11, Mca. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

GLADYS RAMONA LOCATTI DE VILLALBA
ESCRIBANA

5	Consulta profesionales.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
6	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
7	Poder especial con inscripción	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
8	Poder especial sin inscripción	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
9	Poder general con inscripción	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
10	Poder general sin inscripción	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
11	Protocolización de documentos varios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
12	Revocación de poder	Unidad	Evento	1	680.000	680.000
13	Expedición de testimonio	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
14	Certificados registrales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
15	Certificados catastrales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
16	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
17	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	1	1	1
18	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	Evento	1	1	1
TOTAL Gs.(IVA incluido)						8.005.002

Monto mínimo	Gs.45.000.000
Monto máximo	Gs. 90.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000**(Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 90.000.000**(Guaraníes noventa millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Mantenimiento y Reparación de Cámara Fría	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega de los servicios
1	Acta dentro del recinto notarial	Unidad	1	<p>A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Notas de Pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas o la Dirección Administrativa, de conformidad a la naturaleza de la prestación solicitada.</p> <p>El plazo máximo de entrega de cada Nota de Pedido será dependiendo de las cantidades y la envergadura del servicio, de entre 1 (un) a 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas por el proveedor.</p> <p>Tratándose de constituciones (actas notariales), la Convocante indicará al profesional el día y horario requerido, con una antelación mínima de 24 horas.</p>
2	Acta fuera del recinto notarial	Unidad	1	
3	Autenticación de documentos	Unidad	1	
4	Certificación de firmas	Unidad	1	
5	Consulta profesionales.	Unidad	1	
6	Expedición de testimonio	Unidad	1	
7	Poder especial con inscripción	Unidad	1	
8	Poder especial sin inscripción	Unidad	1	
9	Poder general con inscripción	Unidad	1	
10	Poder general sin inscripción	Unidad	1	

11	Protocolización de documentos varios (acuerdos, certificados, etc.)	Unidad	1
12	Revocación de poder	Unidad	1
13	Expedición de testimonio	Unidad	1
14	Certificados registrales	Unidad	1
15	Certificados catastrales	Unidad	1
16	Gestiones de chapas extraviadas	Unidad	1
17	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	1
18	Protocolización de escritura pública - transferencia de vehículo	Unidad	1

Cuando fuera necesario se requerirá la presencia del profesional en las oficinas de la institución; caso contrario, los trabajos serán acercados al profesional o remitidos vía correo electrónico, para su realización.

En todos los casos, la firma adjudicada deberá estar disponible el día y horario establecido por la Convocante, dejando para el efecto todos los números telefónicos disponibles (sábados, domingos y feriados – las 24 horas). Las recepciones de los servicios culminados serán entregadas en la Dirección General de Administración y Finanzas o en la Dirección Administrativa, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Oficina de Gestión IPTA, (sítio Avenida Aviadores del Chaco y Tte 1º Carlos Rocholl, Piso 1 o 2, Edificio Kuarahy Center - Ciudad de Asunción) se procederá al rechazo si el servicio no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.



14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 del mes de OCTUBRE y año 2020.

Sra. **GLADYS RAMONA LOCATTI DE MICALBA**
Representante Legal- Propietaria

Ing. Agr. **EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA

IPTA